



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 040/2017**  
**La Paz, 16 de marzo 2017**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, señala que las Ministras y los Ministros de Estado tienen entre otras atribuciones, el proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, la Ley Nro. 856 "Ley del Presupuesto General del Estado, Gestión 2017" de 28 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la gestión fiscal 2017.

Que, la Ley Nro. 2042 de 21 de diciembre de 2009, en su Artículo 4, dispone que la modificación de las asignaciones presupuestarias de gasto, deberá efectuarse según lo establece el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que, la Ley Nro. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, SPIE, en su Artículo 1, señala: "La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien"

Que, el Decreto Supremo Nro. 29881 de 7 de enero de 2009, en su Artículo 16, Parágrafo III, inciso a), Traspasos Intrainstitucionales, establece: "Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras."

Que, el Decreto Supremo Nro. 3034 de 28 de diciembre de 2016, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley Nro. 856 "Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2017"

Que, el Decreto Supremo Nro. 3058 de 22 de enero de 2017, modifica el Decreto Supremo Nro. 29894 de 07 de febrero de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, para crear el Ministerio de Energía, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; fusionar el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia; y el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción al Ministerio de Justicia; complementado por el Decreto Supremo Nro. 3070 de 01 de febrero de 2017.

Que, la Resolución Suprema Nro. 225557 de 1 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO).

Que, el inciso e) del Artículo 6 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Resolución Suprema Nro. 225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que el presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Que, el Informe Técnico, CITE: MJTI - DGP - Nro. 012/2017, emitido por la Dirección General de Planificación, con referencia: AJUSTES AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2017 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, señala: "3. DESARROLLO, El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional es una institución pública que surge de la fusión del Ministerio de Justicia y Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, acción establecida mediante Decreto Supremo Nro. 3058 del 22 de enero de 2017. Dicha normativa establece el mandato de adecuación de políticas y objetivos institucionales: DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.- Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas del Ministerio creado así como de los Ministerios y





Viceministerios fusionados, readecuarán sus políticas y objetivos, (...) en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en el presente Decreto Supremo (...). Una de las herramientas que plantea los Objetivos en el corto plazo (1 año) es el Plan Operativo Anual, por lo cual se ha visto por conveniente realizar la fusión de los POAs aprobados por el Ministerio de Justicia y por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de establecer un documento integral que refleje los Objetivos planteados por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la gestión 2017; 3.1. METODOLOGÍA POA 2017. La Ley Nro. 1178 de Administración y Control Gubernamental establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como sistema que traduce los planes y objetivos en resultados, operaciones, metas, medios y recursos a utilizar. De manera complementaria, se tienen las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), donde se establece el contenido general del POA: a. El Análisis de Situación; b. La definición de los objetivos de gestión para cada ejercicio fiscal; c. La determinación de las operaciones de funcionamiento e inversión correspondientes; d. La definición de indicadores de gestión; e. La terminación de los recursos requeridos para la ejecución de las operaciones previstas en el POA. Para facilitar el ajuste del POA 2017, se utilizaron diversos formularios, algunos de los cuales fueron llenados por las distintas unidades organizacionales, mientras que otros fueron consolidados por la Dirección General de Planificación de acuerdo a la información recibida...", concluye: "En cumplimiento al Instructivo MJTI - DESP - JG - Nro. - 001/2017, la Dirección General de Planificación ha consolidado la información de Ajustes al Plan Operativo Anual - POA 2017 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, mismas que fueron proporcionadas por las diferentes unidades organizacionales de esta Cartera de Estado. Estas solicitudes comprenden los siguientes formularios: Información consolidada por la DGP: • Formulario 1: Análisis de Situación Interna y Externa (FODA); • Formulario 2: Articulación POA - PRESUPUESTO. Refleja la articulación de Objetivos Estratégicos y los 7 Objetivos de Gestión Institucionales. Sin embargo, queda pendiente la complementación de información relacionada al presupuesto 2017, actividad a ser desarrollada por la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), INFORMACIÓN PRESENTADA POR CADA UNIDAD ORGANIZACIONAL: • Formulario 3: Determinación de Objetivos de Gestión Específicos (OGE); • Formulario 4: Determinación de Operaciones. El ajuste al Plan Operativo Anual 2017 considera los preceptos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, como señala la Ley Nro. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Asimismo, se consideró los POAs 2017 de los ministerios fusionados y se aplicaron las Directrices Presupuestarias y Clasificadores Presupuestarios previstos para la presente gestión. Cabe aclarar, que varias Acciones programadas en el PDES 2016 - 2020 no fueron consideradas por las Unidades Organizacionales, debido a que se requiere contar con financiamiento para su inscripción.", recomienda: "Se recomienda, la aprobación del Plan Operativo Anual 2017 Ajustado del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, mediante Resolución Ministerial y su posterior presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector. Sin embargo, previamente, se recomienda remitir el presente informe y todos los antecedentes adjuntos a la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), para pronunciamiento en el marco del Sistema de Presupuesto. Finalmente se recomienda la aprobación del Formulario Nro. 2: Articulación POA - Presupuesto Anual, previa complementación y aprobación de la DGAA, en las columnas "Estructura Programática", "Sector Económico" y "Programación de Ejecución Trimestral"

Que, la Unidad Financiera, mediante Informe Técnico Financiero, CITE: MJTI - DGAA - INF UFI 0053 - 2017, de 16 de marzo 2017, suscrito por la Lic. Gabriela Pinaya Dalence, Jefa de la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, con referencia; "MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL APLICACIÓN AL DECRETO SUPREMO 3058 DE 22/01/2017", en atención a los antecedentes, señala: "ANÁLISIS, Mediante Instructivo MJTI-JG-Nro. 001/2017 emitido por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se instruye a todas las áreas organizacionales, la elaboración de Ajustes al Plan Operativo Anual de la Gestión 2017. En ese sentido, las áreas organizacionales elaboran y remiten la información solicitada, a la Dirección General de Planificación, la misma que tiene efecto en cada presupuesto asignado para cada unidad, sin afectar sus techos presupuestarios. Por otro lado, en aplicación a los Decretos Supremos





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Nro. 3058 y 3070 respectivamente, se establece la nueva estructura del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la cual se crea dentro del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales la nueva Dirección General de Derecho Internacional, y se adiciona el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el fin de establecer el mandato de adecuación de políticas y objetivos institucionales bajo en cuyas disposiciones transitorias se establece: Disposición Transitoria Tercera: Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas del Ministerio creado asimismo de los Ministerios y Viceministerios fusionados, readecuaran sus políticas y objetivos, en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en el presente Decreto Supremo. Las herramientas que plantean los objetivos de gestión en el corto plazo (1) año son el Plan Operativo Anual y el Presupuesto General del Estado, por lo que se ha visto por conveniente realizar el ajuste y la fusión de los Programas Operativos Anuales aprobados para el Ministerio de Justicia y por el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, con el objetivo de establecer un documento integral que refleje los objetivos planteados por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para la gestión 2017. De acuerdo al análisis realizado por la Unidad Financiera a la información proporcionada por las áreas organizacionales de esta Cartera de Estado, en la cual se han determinado 7 objetivos estratégicos institucionales mismos que fueron construidos en base al Plan Estratégico Institucional PEI 2016 - 2020 y el Plan Estratégico Ministerial PEM 2016-2020, articulados con lo establecido en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, como establecen las Directrices de Formulación Presupuestaria, es así que de esta relación se han identificado 7 programas presupuestarios, debidamente articulados con objetivos de gestión y operaciones para cada área organizacional, los mismos que tuvieron en algunos casos efecto en sus presupuestos tal como se detalla a continuación:", "En ese sentido para la gestión 2017 es necesario realizar los ajustes a nivel presupuesto de las áreas organizacionales que tuvieron modificaciones dentro de sus operaciones en el Plan de Operaciones Anual (POA), con el fin de atender los requerimientos de las mismas, por otro lado el análisis efectuado por la Unidad Financiera dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Cartera de Estado a la documentación adjunta al informe MJTI/DGP-Nro. 012/2017 remitida por la Dirección General de Planificación y los reportes de saldos presupuestarios que no serán utilizados a fin de que se realice la reprogramación de los mismos para su ejecución, se realiza la modificación presupuestaria intrainstitucional dentro de los programas de las diferentes áreas organizacionales de esta Cartera de Estado. Traspasos Intrainstitucionales, Por lo descrito anteriormente y de acuerdo al análisis realizado por la Unidad Financiera de esta Cartera de Estado, se considera realizar un Traspaso Presupuestario Intrainstitucional de Bs. 2.356.983 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), al interior del Presupuesto Vigente del Ministerio, asimismo considerar la modificación al Programa de Contrataciones Anual si corresponde, para las Fuentes 10 Tesoro General de la Nación, 42 Transferencia de Recursos Específicos y 11 Otros Ingresos de acuerdo al siguiente resumen:...", concluye: "Por los antecedentes descritos y de acuerdo al análisis del Presupuesto Vigente del Ministerio, se concluye que la modificación propuesta es pertinente y se ve por conveniente reforzar las partidas solicitadas para cumplir los objetivos de esta Cartera de Estado, por un importe total de Bs. 2.356.983 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo a los siguientes cuadros de modificación", recomienda: "En virtud al Decreto Supremo 29881 "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias" Artículo 7 y Artículo 16 Numeral III), inciso a), la Unidad Financiera del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, recomienda remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración del Informe Legal y Resolución Ministerial, que autorice a las Direcciones Generales de Planificación y Asuntos Administrativos, efectuar el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs. 2.356.983 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), el cual se encuentra respaldado por las solicitudes realizadas por las áreas organizaciones de esta Cartera de Estado y en cumplimiento al Decreto Supremo 3058, de acuerdo ANEXOS adjuntos, asimismo considerar la modificación al Programa Anual de Contrataciones si corresponde"



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Que, el Informe Legal, CITE: MJyTI – DGAJ – UGJ - INF. Nro. 052 - A/2017 de 16 de marzo 2017, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda: "...suscribir la Resolución Ministerial de aprobación del Plan Operativo Anual 2017 ajustado, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, así como la modificación presupuestaria de traspaso intrainstitucional por el monto total de Bs. 2.356.983 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), conforme el Informe Técnico, CITE: MJTI – DGAA – INF - UFI 0053 - 2017, de 16 de marzo 2017, ANEXOS Adjuntos"

**POR TANTO:**

El Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, designado mediante Decreto Presidencial Nro. 3059 de 23 de enero de 2017, en ejercicio de las atribuciones establecidas los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y los incisos 17) y 22) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nro. 29894 de 07 de febrero 2009.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- I.** Aprobar el Plan Operativo Anual 2017 ajustado del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en virtud de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo Nro. 3058 de 22 de enero de 2017; conforme el informe técnico, CITE: MJTI – DGP - Nro. 012/2017, emitido por la Dirección General de Planificación de esta Entidad Ministerial; el mismo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

**II.** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por el monto total de Bs. 2.356.983 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), con fuente, organismo financiador y partidas previstas en el informe técnico financiero, CITE: MJTI – DGAA – INF - UFI 0053 - 2017, de 16 de marzo 2017, Anexos Adjuntos; los mismos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

**III.** Se aprueban los informes, CITE: MJTI – DGP - Nro. 012/2017 de 13 de marzo 2017; CITE: MJTI – DGAA – INF - UFI 0053 - 2017, de 16 de marzo 2017; y CITE: MJyTI – DGAJ – UGJ - INF. Nro. 052-A/2017 de 16 de marzo 2017, elaborados por las áreas respectivas de esta Entidad Ministerial.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Asuntos Administrativos de esta Entidad Ministerial, queda encargada del cumplimiento, tramitación y ejecución de la presente Resolución Ministerial en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 29881 de 07 de enero de 2009, y normas conexas.

**TERCERO.-** Procédase al registro de la presente modificación presupuestaria conforme establece el Artículo 18 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 29881 de 07 de enero de 2009.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

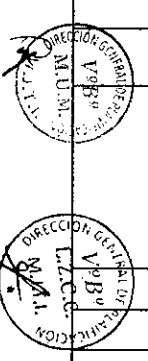


Dr. Héctor E. Urce Zavanetu  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO 2017**  
**FORMULARIO 2: ARTICULACIÓN POA - PRESUPUESTO ANUAL**

<b>ENTIDAD</b>	<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>GESTIÓN</b>	<b>2017</b>
----------------	---	----------------	-------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES (A)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)	RECURSOS ASIGNADOS (D)	INDICADOR (E)	Unidad de Medida	LINEA BASE 2016	META 2017	Cod. PROG	Denominación (F)	Presupuesto en Bs. Corriente	Cod. Sector	Denominación (G)	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)			
													I	II	III	IV
11 2 303 1	Fomentar, difundir y coordinar la implementación de normas, planes y servicios prioritizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural,	Implementar normas, planes y servicios para el acceso plural a la justicia y a los derechos fundamentales a nivel nacional y al derecho internacional.	(Buen o Servicio)	Nº de Centros de conciliación y arbitraje acreditados.	Cantidad	10	2	64-0000-00	ACCESO A LA JUSTICIA Y A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	9.361.924	23	Otros	25	25	25	
11 2 303 3	coordinar la implementación de normas, planes y servicios prioritizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural,	Implementar normas, planes y servicios para el acceso plural a la justicia y a los derechos fundamentales a nivel nacional y al derecho internacional.	(Buen o Servicio)	Nº de Talleres de capacitación en conciliación y arbitraje realizados.	Cantidad	S/D	6									
11 2 303 4	coordinar la implementación de normas, planes y servicios prioritizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural,	Implementar normas, planes y servicios para el acceso plural a la justicia y a los derechos fundamentales a nivel nacional y al derecho internacional.	(Buen o Servicio)	Nº Programas de atención a agresores sexuales elaborados.	Cantidad	Sin Línea Base	1									
11 2 22 6	coordinar la implementación de normas, planes y servicios prioritizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural,	Implementar normas, planes y servicios para el acceso plural a la justicia y a los derechos fundamentales a nivel nacional y al derecho internacional.	(Buen o Servicio)	Nº de Centros especializados controlados y supervisados.	Cantidad	3	9									
				Nº de Centros especializados controlados y supervisados.	Cantidad	Sin Línea Base	9									
				(Nº de) Borrador(es) de Informe de Estado (remitido) c/ No/a al Ministerio de Relaciones Exteriores.	Cantidad	2	1									
				Nº de socializaciones del Plan Multisectorial de Derechos Humanos realizadas.	Cantidad	Sin Línea Base	10									
				Nº de acciones marco definidas (en el Consejo Nacional de Derechos Humanos).	Cantidad	3	1									
				Nº de incursiones realizadas para el esclarecimiento de casos de desapariciones forzadas, durante el periodo 1964 - 1982 en el marco del D.S. N° 27089 para la implementación de la PPDH (Política Plurinacional de Derechos Humanos)	Cantidad	2	1									
				Nº de convenios de cooperación interinstitucional entre la Universidad, Ministerio Público y el CIEDEF, actualizada.	Cantidad	S/D	1									
				Nº de informes de ejecución de la Política Plurinacional 2015 a la Asamblea Legislativa Plurinacional, presentados.	Porcentaje	Sin Línea Base	1									
				Nº de diagnósticos para adecuación de Leyes o Decretos Supremos elaborados.	Cantidad	3	3									
				Nº de Anteproyectos normativos elaborados.	Cantidad	7	6									





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES (A)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)	PRODUCTOS BÁSICOS (D)	INDICADOR (E)	LÍNEA BASE 2016	META 2017	Cod. Proc.	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F)	SECTOR ECONOMICO (G)	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)																									
										I	II	III	IV																						
COD. PDES (A)	Cod. PEI (B)	Cod. POA (C)	(Bien o Servicio)	Descripción de indicador	Unidad de Medida			Denominación	Cod. Sector	Presupuesto en Bs. Corriente	Total	Denominación	I	II	III	IV																			
P M R A	2	2	Servicio	N° Socializaciones realizadas (de normativa).	Cantidad	34	20	00-0000-00	ACCESO PLENO A LA JUSTICIA PLURAL	5	3.371.190	3.371.190	Otros	25	25	25	25																		
																		N° Copodaciones realizadas (de normativa).	Cantidad	7	5														
																		N° Servicios de Orientación brindados.	Cantidad	36.320	34.000														
																		N° Servicios de Conciliación brindados.	Cantidad	10.590	10.500														
																		N° Servicios de Patrocinio Legal brindados.	Cantidad	14.553	10.000														
																		N° Servicios de Atenciones Psicológicas brindados.	Cantidad	2.052	5.000														
																		N° de Hermonas/as y/o representantes de Organizaciones Sociales y Comunidades Indígenas Originario Campesinas, autoridades indígenas, operadores de justicia socializados/as y/a capacitados.	Cantidad	5.330	2.200														
																		N° de Mujeres capacitados como Defensoras Comunitarias.	Cantidad	30	30														
																		N° de mujeres de PIOC que participan en eventos de socialización.	Cantidad	S/D	320														
																		N° Programa o Proyecto sobre el acceso pleno de los derechos de los PIOC alborado.	Cantidad	Sin Línea Base	1														
N° de mujeres socializadas sobre el Plan de Acción Preventivo.	Cantidad	Sin Línea Base	300																																
N° de documentos de diagnóstico de sistema de vida de pueblo indígena originario elaborados.	Cantidad	3	1																																
1	3	22	1	Abranzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesino, y sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado.	2	1	Promover o través de planes, programas y diálogos la consolidación de los sistemas de justicia y de vida indígena.	Servicio	N° de Hermonas/as y/o representantes de Organizaciones Sociales y Comunidades Indígenas Originario Campesinas, autoridades indígenas, operadores de justicia socializados/as y/a capacitados.	Cantidad	5.330	2.200																							





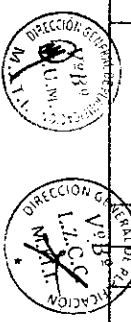


ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES (A)				OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)				OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)				INDICADOR (E)				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F)				SECTOR ECONOMICO (G)				PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)			
COD. PDES	COD. PFI	COD. PFI	Denominación	COD. POA	COD. POA	Denominación	Procesos Específicos (D)	Descripción de Indicador	Unidad de Medida	LÍNEA BASE 2016	META 2017	Cal. PROG	Denominación	Corriente	Total	Cod. Sector	Denominación	I	II	III	IV						
5	5	145	1	3	3	1	Proteger y promover los derechos de los usuarios y consumidores, garantizando relaciones de consumo justas y equitativas que fortalezcan la cultura de un consumo responsable	Implementar normas, programas y acciones específicas orientadas a garantizar los derechos de usuarios/os y consumidores/as en el marco del consumo responsable.	Servicio (Buen o Servicio)	% de reclamaciones realizadas por los(as) usuarios(as) y consumidores(as) atendidas.	Porcentaje	56,25	100	00-0000-99	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE USUARIOS/AS Y CONSUMIDORES/AS	2,956,493	2,956,493	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
5	5	145	2	3	3	1	asegurando la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los usuarios y consumidores, contribuyendo al Vivir Bien de los y los bolivianos.	Nº de proyectos y/o normas para fortalecer la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as aprobadas	Bien	Nº de personas capacitadas en la normativa vigente de derechos de usuarios/as y consumidores/as.	Cantidad	2	3	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
5	5	145	3	4	4	1	Diseñar, ejecutar y/o evaluar normas, planes, programas, proyectos y acciones en el marco de la promoción del desarrollo e implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, en el marco de la descolonización, la inclusión y la despatrimonialización, articulando la intervención de los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.	Nº de PCD (Personas con Discapacidad) y familiares reciben atención jurídica social	Servicio	Nº de personas con Discapacidad).	Cantidad	453	400	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
1	1	9	2	4	4	1	Desarrollar y/o implementar acciones de promoción del desarrollo e implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad.	Nº de supervisiones realizadas (Centros de Acogimiento) (PAM - Personas Adultas Mayores).	Servicio	Nº de consejos y subconsejos fundados.	Cantidad	4	2	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
1	1	9	3	4	4	1	Implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad.	Nº de Reglamentos de Centros de acogida elaborados (PAM - Personas Adultas Mayores)	Bien	Nº de Reglamentos de Centros Preferente aprobados (PAM - Personas Adultas Mayores).	Cantidad	N/D	27	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
1	1	10	2	4	4	1	Desarrollar y/o implementar acciones de promoción del desarrollo e implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad.	Nº de personas que conocen la normativa (Juventud).	Bien	Nº de personas que conocen la normativa (Juventud).	Cantidad	N/D	6	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
1	1	11	1	4	4	1	Desarrollar y/o implementar acciones de promoción del desarrollo e implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad.	Nº de base de datos con información actualizada de organizaciones juveniles.	Bien	Nº de base de datos con información actualizada de organizaciones juveniles.	Cantidad	379	400	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
1	1	11	2	4	4	1	Desarrollar y/o implementar acciones de promoción del desarrollo e implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad.	Nº de Propuestas de certificación de competencias para promotores comunitarios.	Servicio	Nº de Propuestas de certificación de competencias para promotores comunitarios.	Cantidad	1	1	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		
1	1	11	3	4	4	1	Desarrollar y/o implementar acciones de promoción del desarrollo e implementación de sistemas lineales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad.	Nº de Informes de la CEDAW, elaborados.	Bien	Nº de Informes de la CEDAW, elaborados.	Cantidad	1 (2015)	1	00-0000-06	IGUALDAD, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE GÉNEROS, GENERACIONALES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6,734,690	6,734,690	23	1	5	Otros	25	25	25	25		





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES (A)		OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)		OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)		INDICADOR (E)		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F)		SECTOR ECONÓMICO (G)		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)													
COD. PDES	Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación	Productos Específicos (D)	Descripción de indicador	Unidad de Medida	LINEA BASE 2016	META 2017	Cod. PROG.	Denominación	Presupuesto en Bs. Corriente	Total	Cod. Sector	Denominación	I	II	III	IV						
11	1	298	6	5	1	Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	Fortalecer el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional facilitando la ejecución de procesos administrativos y garantizando la provisión de recursos necesarios para alcanzar los resultados institucionales trazados, preservando una gestión pública transparente y eficiente.	Servicio	% de solicitudes de contrataciones atendidas (en todas las modalidades).	Porcentaje	72	100	00-0000-00	GESTIÓN INST. TRANSPARENTE, EFICIENTE, EFECTIVA, EFCIAZ Y COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD	38.500,755	38.500,755	23	1	5	Otros	25	25	25	25	
1	1	12	1			Bien	Nº de proyectos de formación y capacitación dirigida a diferentes sectores para la promoción de normativas a favor de las mujeres en estos 11 años.	Cantidad	Sin Línea Base	1															
1	1	12	2			Servicio	Nº de Certificaciones de Antecedentes de Violencia, emitidas.	Cantidad	54.444	40.748															
1	1	12	3			Servicio	% de solicitudes de material de escritorio atendidas, incorporada en centros respectivos.	Porcentaje	Sin Línea Base	100															
1	1	12	4			Servicio	% de usuarios/as atendidos/as en Biblioteca.	Porcentaje	Sin Línea Base	100															
1	2	16	2			Servicio	% de identificación, registro y resguardo del archivo institucional.	Porcentaje	Sin Línea Base	100															
1	2	16	3			Bien	Anteproyecto de presupuesto 2016, aprobada.	Cantidad	1 (Anteproyecto gestión 2017)	1															
1	2	16	4			Bien	% de POAs, revisadas y aprobadas.	Porcentaje	199 (M)	100															
1	2	16	5			Bien	Nº de planillas de pago procesadas.	Cantidad	91	30															
11	1	301	1			Servicio	Nº de Servidores/as públicos/as Capacitados/as.	Cantidad	170	100															
11	1	298	11			Bien	Nº de planes de mediano plazo actualizados (PSDI y PEI).	Cantidad	2	2															
11	1	298	11			Bien	Nº de informes de seguimiento al POA 2017 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y entidades descentralizadas elaborados.	Cantidad	8	9															
1	1	301	1			Bien	Nº de exámenes de auditoría realizados (UAI).	Cantidad	Sin Línea Base	8															
11	1	298	11			Servicio	% del total de procesos judiciales seleccionados.	Porcentaje	Sin Línea Base (38 sumarios administrativos con seguimiento)	9.43															
11	1	298	11			Bien	Nº de Normas elaboradas (Anteproyectos de Ley y/o Decretos Supremos).	Cantidad	8	4															





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE PDES (A)		OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)		OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)		INDICADOR (E)		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F)		SECTOR ECONÓMICO (G)		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)								
COD. PDES	Cod. PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación	PRODUCTOS EFECTUADOS (D)	Descripción de indicador	Unidad de Medida	LÍNEA BASE 2016	META 2017	Cod. PROC.	Denominación	Presupuesto en Bs. Corriente	Total	Cod. Sector	Denominación	I	II	III	IV	
11	1	298	6		Bien	Nº de Data Centers mejorados y/o actualizados.	Cantidad	0	2											
11	1	298	11		Bien	Nº de oficinas con infraestructura de tecnologías de Información y Comunicación mejorada y/o actualizada.	Cantidad	0	3											
11	1	298	11		Servicio	Nº de actos de rendición pública de cuentas realizadas.	Cantidad	2	2											
11	2	305	3	6	Servicio	Nº de abogados/as matriculados/as o nivel nacional.	Cantidad	8,059	6,000	00-0000-69	REGISTRO, CAPACITACIÓN Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA ABOGACÍA	1,571,985	1,571,985	23	1	5	Otros	25	25	25
11	1	302	1	7	Servicio	Nº de denuncias y casos penales procesados por supuestos hechos de corrupción.	Porcentaje	100 (1,837 denuncias)	100		TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	682,302	682,302	23	1	5	Otros	25	25	25
11	1	302	2	7	Servicio	% de denuncias y apersonamientos presentados ante la instancia correspondiente, por presuntos delitos de corrupción y vinculados.	Porcentaje	Sim línea Base	100											
11	1	302	3	7	Servicio	% de casos penales en procesamiento ante el Ministerio Público y Órgano Judicial por presuntos delitos de corrupción y vinculados.	Porcentaje	232	100											
					Servicio	Nº de casos digitalizados en el Sistema de Denuncias.	Cantidad	600	200											
					Servicio	Nº de entidades que publican información en el "Portal de Transparencia"	Cantidad	Partici de Transparencia desarrollado	45											
					Servicio	% de casos de negación de información atendidos	Porcentaje	100 (50 casos atendidos)	100											
					Servicio	% de casos de negación de información cerrados.	Cantidad	58 (29 casos cerrados)	80											
					Servicio	Nº de Rendiciones Públicas de Cuentas de las que se participó y evalúa	Cantidad	401	40											

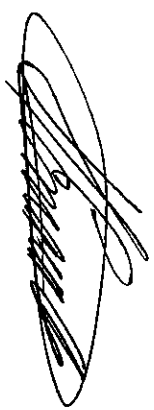


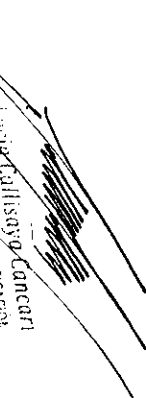


ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES (A)		OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)		OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)		RECURSOS FINANCIEROS (D)		INDICADOR (E)		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F)		SECTOR ECONÓMICO (G)		PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)							
COD. PDES	PEI	Denominación	Cod. POA	Denominación	Descripción de indicador	Unidad de Medida	LÍNEA BASE 2016	META 2017	Cod. Denominación	Presupuesto en Bs. Total	Cod. Denominación	Sector	I	II	III	IV					
11	1	301	1	1	Servicio	N° de Cambres de Participación y Control Social (elaborados)	Cantidad	Sin Línea Base	1												
11	1	301	2	1	Servicio	N° personas capacitadas en Rendición Pública de Cuentas y el ejercicio de la Participación y Control Social.	Cantidad	941	500												
11	1	301	3	1	Servicio	N° Anteproyecto de Ley (de Unidades de Transparencia) actualizada	Cantidad	1° borrador elaborado	1												
11	1	301	4	1	Servicio	N° de Cambre (de Unidades de Transparencia) realizada	Cantidad	Sin Línea Base	1												
11	1	299	1	1	Servicio	N° de Redes de Jóvenes Voluntarios/as por la Transparencia, creadas	Cantidad	3	12												
11	1	299	2	1	Bien	N° de proyectos implementados en la herramienta tecnológica Mi Plataforma	Cantidad	15 (GAMs)	17												
11	1	297	1	10	Servicio	% de casos con efectivización de aplicación de anotación preventiva.	Porcentaje	Sin Línea Base	100												
11	1	299	2	1	Servicio	% de casos con efectivización de aplicación de hipoteca legal.	Porcentaje	Sin Línea Base	100												
11	1	299	3	1	Servicio	% de casos con efectivización de Incapacitaciones.	Porcentaje	Sin Línea Base	100												
11	1	297	1	1	Servicio	% de Garantías ejecutadas producto de la aplicación de lo político.	Porcentaje	Sin Línea Base	100												
11	1	297	2	1	Servicio	Verificación de oficio de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas 2016-2017, concluida.	Porcentaje	90 casos priorizados	100												
11	1	297	3	1	Servicio	% de solicitudes de infracción recibidas y procesadas (por el SIFARBE)	Porcentaje	100 (1.262 requerimientos atendidos)	100												
							<b>TOTAL</b>			67.427.271			67.427.271	23	1	5	Otros	25	25	25	25

**RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

LAE	Dr. Héctor Arce Zaconeta	Ministro de Justicia y Transparencia Institucional	
-----	--------------------------	--	---


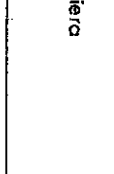
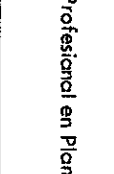
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Lic. Lucía Callesoya Conconi	Directora General de Planificación	
------------------------------	------------------------------	------------------------------------	---



Lic. Lucía Callesoya Conconi  
 DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL





ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PDES (A)	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEI (B)	OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017 (C)	INDICADOR (E)	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F)	SECTOR ECONÓMICO (G)	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL (%) (H)														
						I	II	III	IV											
COD. PDES (A)	Cod. PEI (B)	Denominación (B)	Cod. POA (C)	Denominación (C)	(Bien o Servicio) (D)	Descripción de indicador	Unidad de Medida	LÍNEA BASE 2016	META 2017	Cod. PROC. (F)	Denominación (F)	Presupuesto en Bs. Corriente	Total	Cod. Sector (G)	Denominación (G)	I	II	III	IV	
		RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		Lic. Roxana Miranda Colique		Directora General de Asuntos Administrativos														
		PROFESIONALES QUE ELABORAN		Lic. Gabriela Pinaya Dalence		Jefa Unidad Financiera														
				Ing. Milqail Urbina Morije		Profesional en Planificación														

FECHA

